

46.582/06. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Huéneja 3» y su línea de evacuación de 20 kV. en los términos municipales de Dólar y Huéneja (Granada).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R. D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/85, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su disposición final segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la

que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Eme Huéneja Tres, S.L.U

Características: Planta eólica de generación de energía eléctrica compuesta por 25 aerogeneradores, una potencia total instalada de 49.500 kW y su línea de evacuación de 20 kV.

Presupuesto: 44.330.605,66 euros

Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica para la generación de energía eléctrica de la zona.

Lo que se hace público para que la documentación presentada pueda ser examinada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sita en Plaza Villamena, 1, de Granada, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 13 de junio de 2006.–Delegado Provincial, P. S. (Real Decreto 21/1985), la Secretaria general, Ángela Moreno Vida.

Núm. de finca expediente	Polygono	Parcela	Paraje	Titular registral catastral	Dirección de titular registral catastral	Titular actual	Dirección del titular actual	Expropiación del pleno dominio para camino (en m ²)	Servidumbre de paso subterránea (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador (en m ²)
H3-1	5	5002	Cuchiman	Garrido Peral, Francisco	C/ Bujalance, 1. Huéneja 18512 Granada	Garrido González, Francisco Javier	Domicilio desconocido	0	230	0	0
H3-2	8	29	Escarecha	Cascales Portero, Emilio y Aybar Olivares, Dolores	C/ San Juan, 5. Huéneja 18512 Granada	Cascales Aviar, Emilio	Alto Lugar, 6. Huéneja 18512 Granada	0	500	0	1400
H3-3	8	32	Escarecha	Aranza Ocaña, Dolores	Guadix. 18500 Granada	Aybar Aranda, Hemunia	Callejón Segundo de San Miguel. Guadix 18500 Granada	630	190	0	1450
H3-4	8	45	Escarecha	Rivas González, Julio Juan y Martínez Molina, Cecilia Isabel	Huéneja. 18512 Granada	Rivas Martínez, Juan Antonio	Los Morenos, 28. La Huertezuela. Huéneja 18512 Granada	1620	1040	1440	5230
H3-5	8	49	Escarecha	Morales González, José	Valencia	Morales Moreno, Antonio Manuel	Villanueva, 20. Madrid 28001	90	0	0	930
H3-8	8	61	Escarecha	Serrano Cabrerizo, Elena	PQ Genil, ed. Genil, 5.º, A.1. 18004 Granada		Domicilio desconocido	500	390	0	0
H3-9	8	85	Escarecha	Casado Ortiz, Mercedes	Cambil	Rull Casado, Visitación	Esope, 58. 18014 Granada	940	580	0	980
H3-10	8	87	Escarecha	Rull Casado, Serapio y Góngora Ortiz, Amelia	laen		Placeilla, 6. Huéneja 18512 Granada	730	0	0	0
H3-11	8	129	Escarecha	Rodríguez Martínez, Carmen; Rivas Rodríguez Daniel, José; José Florian y María Carmen	C/ Martí Codolar, 47 - L' Hospitallet de Llobregat, C/ Martí Codolar, 47 - L' Hospitallet de Llobregat, C/ Portugal, 33, 9.º 1.ª - L' Hospitallet de Llobregat, Mare de Deu del Port, 363, Barcelona	Rivas Rodríguez, José	Portugal, 33, 9.º 1.ª Hospitallet de Llobregat. 08907 Barcelona	0	35	0	0
H3-12	8	130	Escarecha	Martínez Rubia, Antonio	C/ Viladecans		Salmerón Casado I. 18512 Granada	0	60	0	0
H3-14	8	139	Escarecha	Cabrerizo García, José Antonio	C/ Salmerón Martínez, 10. Huéneja 18512 Granada		Barranco, 7. 18512 Granada	0	260	0	0
H3-15	8	143	Escarecha	Jiménez Castañeda, Angel y Martínez Osorio, Trinidad	Huéneja 18512 Granada	Jiménez Martínez, Antonio	Peñón Lasa, 14. 18512 Granada	420	0	0	0
H3-16	8	147	Escarecha			Santos Ramirez, Carlos	Rada Peral. 18512 Granada	0	280	0	0
H3-17	9	4	Escarecha	Cabrerizo Rivas, Manuel y García Cabrerizo, Ascensión	Huéneja 18512 Granada	Cabrerizo Rivas, Andrés	Domicilio desconocido	600	0	0	0
H3-18	9	49	Escarecha	Morón Chascales, Dolores	-	Alamo Morón, Juan	Vicente Blasco Ibañez, 62 6.º 1.º Elche 03201 Alicante	0	0	0	390
H3-19	9	51	Escarecha	Buendía Fernández, Octavia	-		Domicilio desconocido	0	0	0	370
H3-20	10	47	Cuellos	Gallardo Portero, Alberto	-	Casado Portero, Alberto	Urb. Monte Almagro, bloque C, 2.º Izda. N.º 14. Cuevas de Almanzora 04610 Almería	0	260	0	400
H3-21	10	81	Escarecha	Ramírez Berbel, María	Huéneja 18512 Granada	Martínez Berbel, María	Domicilio desconocido	290	910	0	0

Núm. de línea expediente	Polygono	Parcela	Paraje	Titular registral/catastral	Dirección de titular registral/catastral	Titular actual	Dirección del titular actual	Expropiación del pleno dominio para camino (en m ²)	Servidumbre de paso subterránea (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador (en m ²)
H3-22	10	83	Escarcha	Aybar Portero, Francisco y Cabrero Rivas, Dolores	Huéneja 18512 Granada		Domicilio desconocido	270	530	0	0
H3-23	10	94	Escarcha	Cascales Moya, Nicolás y Rodríguez Moya, Araceli	Prof. San Andrés, 5. Dólar. 18512 Granada	Cascales Cabrerizo, Gregorio	Prof. San Andrés, 5. Dólar. 18512 Granada	1680	740	0	0
H3-24	10	101	Escarcha	Cabrerizo Olivares, Antonio y Rodríguez Cabrerizo, Antonia	Huéneja. 18512 Granada		Domicilio Desconocido	670	360	0	0
H3-25	10	106	Escarcha	Cabrerizo García, Manuel	C/ Juan Manuel Martínez. Huéneja 18512 Granada		Barranco 20. 18512 Granada	1200	540	850	930
H3-26	19	6	Las Piletas	Delgado Izquierdo, Joaquín	José Recuerda, 2. Granada 18004 Granada			0	0	0	460
H3-27	19	7	Las Piletas	Desconocido		Delgado Izquierdo, Joaquín	José Recuerda, 2. Granada. 18004 Granada	0	0	0	170

46.871/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona Sur de Aljarafe. Fase II», en los términos municipales de Almensilla, Coria del Río y Palomares del Río, así como su Estudio de Impacto Ambiental (Expte.: 245.352).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transportes, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Características de la instalación Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A.

Domicilio: Avenida América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona Sur de Aljarafe. Fase II» en los términos municipales de Almensilla, Coria del Río y Palomares del Río, así como Declaración de Impacto Ambiental.

Tubería: Tubería de acero API 5L, en calidad GrB o equivalente, con diámetro de 4'', 6'' y 8''; y tubería de polietileno PE 200.

Origen: Posición F-06.2 del Gasoducto Sevilla-Córdoba de Enagas, S.A., en el término municipal de Palomares del Río.

Final: Vértice V-0-2 de la «Addenda 1 al Ramal APA Zona Sur de Aljarafe (Sevilla)», junto a la Posición F-06.1 de Enagas, S.A., en el término municipal de Almensilla.

Longitud: 4.707 metros.

Instalaciones auxiliares: Válvula de seccionamiento al inicio del ramal, en el término municipal de Palomares del Río (PK 0,007); válvula de seccionamiento en el término municipal de Almensilla (PK 4,602); Estación de Regulación y Medida APA/MPB (AR-5.000) en Palomares del Río (PK 0,008); válvula de entrada AR-5.000 en Palomares del Río (PK 0,007); válvula de salida AR-5.000 en Palomares del Río (PK 0,013).

Presión de diseño: 16 bar.

Caudal máximo: 7.000 m³ (n)/h (ramal) y 5.000 m³ (n)/h (ramal del AR-5.000 en Palomares del Río).

Presupuesto de las instalaciones: 658.823,90 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terceros: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de este proyecto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pu-